COALAMOS
Familia y Comunidad unidos en solidaridad

COOPERATIVA MULTIACTIVA LOS ALAMOS

COALAMOS

FAMILIA Y COMUNIDAD UNIDOS EN SOLIDARIDAD

CÓDIGO DE ÉTICA

49 años al servicio de la familia Coalamista

MAYO 29 DE 1974 - MAYO 29 DE 2023

En el preámbulo de sus bodas de oro (50 años)

COALAMOS Y SU HISTORIA

PREAMBULO

La Empresa Asociativa denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA LOS ALAMOS, identificada con la sigla "COALAMOS", es un organismo cooperativo de primer grado, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, con asociados y patrimonio variable e ilimitado, regida por la Ley 79 de 1988, la Ley 454 de 1998 y por las normas legales vigentes y en general por las normas del derecho aplicable a su condición de persona jurídica, los principios universales y la doctrina del cooperativismo y el presente Estatuto; Con domicilio en la Ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia. El ámbito de sus operaciones será la República de Colombia y estará sometida a la vigilancia concurrente de la Superintendencia de Economía Solidaria y de las autoridades de educación a nivel local y nacional. Su actividad debe cumplirse con fines de interés social. La Cooperativa estará integrada por los fundadores y por las personas que se adhieran posteriormente, se sometan al presente Estatuto y sean admitidos por el Consejo de Administración previo lleno de los requisitos establecidos.

COALAMOS
Familia y Comunidad unidos en solidaridad

RESEÑA HISTÓRICA

COALAMOS, es una entidad cooperativa de carácter privado constituida bajo la Resolución 0561 del 29 de Mayo de 1974 expedida por el DANCOOP, hoy, Unidad Administrativa de las organizaciones solidarias y supervisada por la Superintendencia de Economía Solidaria, que nació como una necesidad de los habitantes del sector de Alamos un barrio nuevo recién urbanizado por la constructora Capitalinas que requería satisfacer necesidades apremiantes en su momento como la educación y las rutas de transporte.

Para estudiar el tema de la educación se conformó un comité integrado por: ORLANDO LAMAS, JORGE ROMERO, GUSTAVO RODRIGUEZ, CARLOS LADINO, CARLOMAGNO RIVERA, JORGE MONTEJO Y RAFAEL MOYANO, quienes solicitaron al Distrito y a la Secretaria de Educación la posibilidad de construir un colegio en el sector; pero en ese momento no existían planes que incluyeran construcciones en esa localidad, por ello recomendaron constituirse en Cooperativa para luego autorizarles la creación del colegio, aprovechando el auge de los colegios cooperativos apoyados por el Gobierno. Con la participación de toda la comunidad realizaron la Asamblea de constitución nombrando gerente provisional al señor Orlando Llanos, tesorero a Jorge Romero y como vocal a Gustavo Rodríguez y se dirigieron al DANCOOP para solicitar su aprobación. La Cooperativa inicia su funcionamiento con 20 asociados quienes cancelaron un aporte inicial de $200 y mensualidades de $25.

Desde su creación la Cooperativa Los Alamos especializada en educación, hoy COOPERATIVA MULTIACTIVA LOS ALAMOS, ha fundamentado su filosofía, principios y valores en el cooperativismo, con igualdad de derechos y deberes, con participación democrática, con el objetivo claro de impartir educación formal a los hijos de sus asociados a través del Colegio Cooperativo de los Alamos y educación informal para el mejoramiento del desarrollo humano de sus asociados y familias mediante la puesta en marcha del PESEN (PLAN DE DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL.

MISION

COALAMOS, es una entidad cooperativa, sin ánimo de lucro, de derecho privado y responsabilidad limitada, con asociados y patrimonio variable e ilimitado, constituida bajo Resolución 0561 del 29 de Mayo de 1974 expedida por el Dancoop, hoy, Unidad Administrativa Especial de organizaciones solidarias, creada por un grupo de asociados (padres de familia), con el fin de satisfacer las necesidades educativas de la población de Alamos Engativa a través del Colegio Cooperativo de los Alamos y propender por

el mejoramiento económico social y personal de sus asociados y familias, mediante la puesta en marcha de proyectos sociales y empresarial, basada en los principios de solidaridad y ayuda mutua y contribuyendo en el desarrollo sostenible y empresarial de la economía del país.

VISION

COALAMOS pretende ser una Cooperativa reconocida en la localidad de Engativá y la ciudad de Bogotá como una entidad democrática, participativa, autogestionaria, emprendedora y empresarial que construye sociedad a través de su proyecto educativo institucional en pro del mejoramiento económico, social y personal de los asociados y sus familias, mediante la puesta en marcha de proyectos educativos, empresariales y sociales con la participación de toda la familia Coalamista y la aplicación de los principios y valores del cooperativismo y el desarrollo social y sostenible.

POLITICA DE CALIDAD

Estamos comprometidos con la calidad de los procesos formativos, en la creación y puesta en marcha de proyectos empresariales, en el mejoramiento continuo en pro de la satisfacción de los asociados y clientes.

OBJETIVOS DE CALIDAD

La proyección de la gestión, debe alcanzar los siguientes resultados:

- Alcanzar el crecimiento y desarrollo de la entidad.
- Dar solución a las necesidades básicas del asociado y su familia
- Alcanzar el nivel de mejoramiento continuo del Proyecto Educativo Institucional.
- Aumentar la satisfacción de la comunidad educativa.

FACTORES CLAVES DE ÉXITO

- Establecer un liderazgo significativo que permita dejar huella dentro del sector
- Posicionar a la cooperativa como una de las mejores entidades en el sector
- Propender por el crecimiento económico y social de la cooperativa mediante el desarrollo y puesta en marcha de proyectos de emprendimiento que abrigue a la familia coalamista
- Consolidar el Horizonte Institucional, dando seguimiento a la misión, visión, objetivos, metas y planes con propósitos futuristas.

- Gestionar, promover y posicionar el proyecto educativo en la zona y en la ciudad de Bogotá, como una propuesta educativa de calidad académica, formación en valores y la satisfacción del cliente
- Trabajar con eficacia, eficiencia y transparencia, para que el futuro de Coalamos sea ejemplo de superación, desarrollo y crecimiento dentro del sector.

OBJETIVOS CORPORATIVOS

- Crear la cultura Organizacional aplicando los principios y valores éticos en el direccionamiento de la cooperativa y el establecimiento de normas de conducta que permitan una sana convivencia.
- Afianzar el modelo de asociatividad que permita aplicar con determinación el slogan " familias y comunidad unidas en solidaridad"
- Retomar los servicios existentes en beneficio de la comunidad.
- Proyectar nuevos servicios para satisfacer las necesidades de los asociados y sus familias dando curso a la multiactividad.
- Ampliar los servicios de educación en otras áreas del conocimiento.
- Fomentar la creación de emprendimientos entre los Asociados y su familia.
- Direccionar, asesorar y proyectar eventos feriales para fortalecer el mercadeo.

CODIGO DE ETICA

El presente Código de Ética busca actualizar los principios y valores que desde los estatutos de COALAMOS fueron implementados y puestos en practiva durante estas cinco décadas de historia y vida de la Cooperativa, afianzándolo y poniéndolo en practiva con el código del buen gobierno, las políticas de gobernabilidad y la inclusión de las directrices en las buenas prácticas para evitar el riesgo y lavado de activos, buscando con ello que tanto asociados, como directivos, trabajadores y clientes tengan un horizonte más claro y unas políticas determinantes en su ser, hacer y el que hacer de las decisiones dentro de la ética, la moral y las actuaciones personales en cada decisión y acción dentro y fuera de la cooperativa.

OBJETO. El presente Código de Ética tiene como objetivos los siguientes:

1. Crear una serie de normas como herramientas éticas de actuación de todos los grupos de Interés que forman parte de la Cooperativa Multiactiva Los Alamos: asociados, directivos, trabajadores, usuarios, proveedores, contratistas, acreedores y clientes.
2. Promover altos niveles de conducta ética y profesional, a fin de preservar la integridad e imagen de la entidad y de su talento humano.

3. Propiciar que el objeto social de la cooperativa se desarrolle dentro del marco de la Ley, los Estatutos de Coalamos, el Código de Buen Gobierno y demás normas establecidas, buscando la interacción armónica y equitativa al interior de la entidad y entre los diferentes sectores que la conforman, así como la primacía del interés general sobre el interés particular.
4. Reflejar la manera como se entiende el deber ser de las relaciones al interior de la Cooperativa con los asociados, padres de familia, docentes y administrativos, con el estado, la sociedad y el medio en el cual nos movemos.
5. Crear una cultura organizacional que refleje en las personas una conducta ética capaz de trascender en un sistema de valores, creencias, en cómo deben comportarse e interactuar, cómo deben tomarse las decisiones y cómo deben llevarse a cabo las actividades laborales.

ALCANCE. Los principios y valores éticos plasmados en este documento son de obligatorio cumplimiento para todas las personas vinculadas a la cooperativa y están inmersas dentro del código de ética.

CÓDIGO DE ÉTICA

El código de ética implementado y aprobado en esta Asamblea, proporciona orientación para el comportamiento de todos los actores, aún en aquellos eventos no contemplados expresamente en el texto y deberá ser acatada íntegramente.

PRINCIPIOS.

Los principios fundamentales que guían la conducta ética de la cooperativa, son los mismos principios universales enmarcados en el cooperativismo.

1. Asociación abierta y voluntaria, Aplicable para todas las personas que deseen vincularse a la Cooperativa y que deseen utilizar los servicios acatando los deberes y derechos y a aceptando las responsabilidades que conlleva la condición de asociado, sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

2. Control democrático y participativo. Coalamos es una entidad democrática controlada por sus asociados quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos en Asamblea para representar a la cooperativa responden ante los asociados. Todo asociado tiene igual derecho de voto (un asociado, un voto).

3. Participación económica de los asociados Los asociados contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa. Todos los asociados aportan anualmente el mismo capital. Los asociados asignan excedentes

para cualquiera de los siguientes propósitos: El desarrollo de la cooperativa mediante la posible creación de nuevos servicios, incrementar el capital de los fondos sociales. Acumulación de reservas; Revalorización de aportes y el apoyo a otras actividades según lo apruebe la Asamblea General de Asociados

4. Autonomía e independencia. Coalamos es una cooperativa autónoma de ayuda mutua, controlada por sus asociados.

5. Educación, formación e información. Coalamos brinda educación formal a los hijos de los asociados e informal y a sus asociados y sus familias, directivos electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de la cooperativa y a mejorar el nivel de vida.

6. Cooperación entre cooperativas. Coalamos se vincula con otras cooperativas y participa de los servicios y ofrece también sus servicios a otras, fortaleciendo con ello el movimiento cooperativo y trabajando de manera conjunta en el desarrollo del modelo cooperativo.

7. Compromiso con la comunidad. Coalamos trabaja para el desarrollo sostenible de la comunidad por medio de políticas aceptadas por sus asociados.

El presente Código de Ética implementado para la Cooperativa Multiactiva los Alamos, adiciona como propios los siguientes principios.

1. Respeto por la dignidad humana. Valorar y respetar la integridad física, emocional e intelectual de cada persona.

2. Sana convivencia. Coalamos se propone compartir y aceptar a las diferentes personas sin importar sus pensamientos e ideales, manteniendo una relación armónica basada en los principios y valores para la tolerancia, la justicia, la paz, la solidaridad y la libertad

3. Responsabilidad con el medio ambiente. Es tarea de Coalamos responsabilizarse de la gran labor de mejorar el entorno natural. manteniendo un sistema de gestión ambiental a través de las siguientes acciones.

- Implementar el programa de reciclaje de las basuras
- Establecer un sistema de recolección de aguas lluvias para disminuir el consumo de agua potable.
- Disminuir el consumo de la energía eléctrica desconectando los aparatos electrónicos, apagando bombillos e implementando paneles solares para mejorar la sostenibilidad ambiental.

4.

4. Acatamiento de la ley y normas aplicables, Respetar los derechos y libertades individuales y sociales que permiten la salvaguarda del bienestar general y del orden público, sin los cuales no podría existir una sociedad democrática, cumpliendo con lo previsto en las leyes, el estatuto, los Códigos, los reglamentos internos y demás disposiciones que rigen el desarrollo de las actividades de la Cooperativa.

5. Mantenimiento del buen nombre y la imagen corporativa. Para Coalamos representa uno de los más valiosos elementos del patrimonio moral y social y constituye factor indispensable de la dignidad, del buen nombre del individuo o de la cooperativa en relación con su comportamiento, honestidad, decoro, calidades humanas, condiciones y antecedentes.

VALORES DE COALAMOS

Estos valores deben guiar el comportamiento de todas las personas vinculadas a la Cooperativa y recogen los que la Alianza Cooperativa Internacional adoptó para este tipo de entidades:

SOLIDARIDAD. Demostramos interés unos por otros y aportamos soluciones para satisfacer las necesidades dando prevalencia al bien general, antes que el particular.

EQUIDAD: Se refiere a la forma en que se trata a los asociados dentro de la cooperativa y a la forma de retribuirles su participación en Coalamos.

AYUDA MUTUA: Se basa en la creencia de que toda la gente puede y debe controlar su propio destino.

RESPONSABILIDAD: Quiere decir que los miembros asumen la responsabilidad para su cooperativa, para su creación y vitalidad continua.

DEMOCRACIA: Los miembros tienen derecho a participar, ser informados, ser escuchados y ser involucrados en la toma de decisiones.

HONESTIDAD. Implica mostrar respeto hacia los demás y tener integridad y conciencia de sí mismo, hablar y actuar con sinceridad. No mentir, no engañar, no robar y no hacer trampas.

IGUALDAD: Todos los asociados tienen igualdad de derechos y deberes dentro de la Cooperativa.

CONDUCTA ÉTICA: Es comportarse y realizar el trabajo acorde con los preceptos indicados

COHERENCIA. Somos coherentes con el pensar, decir y actuar, enmarcados dentro de la ética, los principios y los valores organizacionales.

TRABAJO EN EQUIPO. Trabajamos en equipo con el propósito de lograr los resultados planteados, manteniendo el respeto y la participación de los actores involucrados.

LEALTAD. Tener respeto y fidelidad hacia las personas, la comunidad, la Cooperativa, a unos compromisos adquiridos o principios éticos aceptados.

RESPONSABILIDAD. Permite asumir las consecuencias de la acción más allá de todo racionalismo o formalismo en el campo de la moral.

COLABORACION. Es convertirse en multiplicador permanente de las políticas organizacionales y buenas prácticas.

RESPETO HACIA LOS DEMÁS: Mantener actitud cortes escuchando y valorando las diferencias del otro.

TOLERANCIA. El respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias, así como el reconocimiento, la aceptación y el aprecio al pluralismo cultural, a las formas de expresión, a los derechos humanos de los demás y a la diversidad.

CONFIANZA Construir y generar credibilidad en todas nuestras actuaciones con los Grupos de Interés lo cual permite mantener relaciones sólidas y duraderas.

Construimos y generamos credibilidad en todas nuestras actuaciones con los grupos de interés, lo cual permite mantener relaciones sólidas y duraderas.

EQUIDAD DE GÉNERO. Generamos acciones reales que permitan que hombres y mujeres que hacen parte de Coalamos gocen de una organización libre de sesgos y estereotipos de género.

COOPERACIÓN: Es trabajar de manera conjunta para un mismo fin.

INDEPENDENCIA: Es tener criterio limpio de ataduras sociales.

INTEGRIDAD: Ser recto, sincero, justo y honesto.

RESPETO. Mantener actitud cortes escuchando y valorando las diferencias del otro.

VALORES. El presente Código de Ética se inspira en los valores que a continuación se enuncian y describen: 1. Honestidad: Implica mostrar respeto hacia los demás y tener

integridad y conciencia de sí mismo, hablar y actuar con sinceridad. No mentir, no engañar, no robar y no hacer trampas., enumerados dentro de la Ética, los principios y los valores organizacionales. 2. Confianza: Construir y generar credibilidad en todas nuestras actuaciones con los Grupos de Interés lo cual permite mantener relaciones sólidas y duraderas. 3. Solidaridad: Demostramos interés unos por otros y aportamos soluciones para satisfacer las necesidades dando prevalencia al bien general, antes que el particular 4. Cooperación: Es trabajar de manera conjunta para un mismo fin. 5. Independencia: Es tener criterio limpio de ataduras sociales. 6. Equidad: Se refiere a la forma en que se trata a los asociados dentro de la cooperativa y a la forma de retribuirles su participación en Coalamos. 7. **Democracia**: Los asociados tienen derecho a participar democrática y equitativamente, ser informados, ser escuchados y ser involucrados en la toma de decisiones. 8. **Ayuda mutua**: Se basa en la creencia de que toda la gente puede y debe controlar su propio destino. 9. Lealtad: Es el respeto y fidelidad hacia las personas, la comunidad, la organización a unos compromisos adquiridos o principios éticos aceptados. 10. **Coherencia.** Somos coherentes con el pensar, decir y actuar, enmarcados dentro de la ética, los principios y los valores organizacionales 11. Integridad: Ser recto, sincero, justo y honesto. 12. Responsabilidad: Permite asumir las consecuencias de la acción más allá de todo racionalismo o formalismo en el campo de la moral. 13. colaboración: Es convertirse en multiplicador permanente de políticas organizacionales y buenas prácticas. 14. Respeto hacia los demás: Mantener actitud cortes escuchando y valorando las diferencias del otro. 15. Conducta Ética: Es comportarse y realizar el trabajo acorde con los preceptos indicados. 16. Tolerancia. El respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias, así como el reconocimiento, la aceptación y el aprecio al pluralismo cultural, a las formas de expresión, a los derechos humanos de los demás. 17. Trabajo en equipo. Trabajamos en equipo con el propósito de lograr los resultados planteados, manteniendo respeto y la participación de los actores involucrados. 18. Equidad de género. Generamos acciones reales que permitan que hombres y mujeres que hacen parte de Coomeva gocen de una organización libre de sesgos y estereotipos de género.

PRINCIPIOS DEL ACTUAR COTIDIANO

COHERENCIA CON LOS PRINCIPIOS Y VALORES FUNDAMENTALES. Todas las actuaciones personales y empresariales de quienes estén vinculados a la Cooperativa, deberán ser coherentes con los principios y valores fundamentales de ésta.

APROPIACIÓN DE LA MISIÓN DE LA COOPERATIVA. Quienes hacen parte de la entidad, deben apropiar los lineamientos básicos de la cultura organizacional de la Cooperativa. El espíritu solidario, el sentido de pertenencia, el compromiso y la lealtad

del talento humano de la Cooperativa, deben ser, en última instancia, el producto de su identificación personal con los principios y valores que rigen este código.

PRUDENCIA E INTEGRIDAD PERSONAL. La prudencia y la coherencia entre el pensar, el sentir y el hacer, como base de la verdadera integridad personal, debe ser regla permanente de conducta en todos los asociados y trabajadores de Coalamos.

IMAGEN CORPORATIVA. Es un deber de todos los actores, preservar la imagen de Coalamos en todas las acciones y actuaciones.

CÓDIGO DE ÉTICA Corporativa. Abstenerse de cualquier conducta que pueda deteriorar su buen nombre y reputación. Constituye una falta grave y un acto de deslealtad, divulgar información sobre asuntos que atenten contra la imagen de Coalamos.

COMPROMISO EN DAR LO MEJOR DE CADA UNO. En la cooperativa, se considera valor ético fundamental que cada quien se esfuerce en dar lo mejor de sí mismo en el desempeño de sus responsabilidades y los Directivos deben propiciar circunstancias favorables para que lo hagan.

SENTIDO DEL LIDERAZGO. El liderazgo de los Asociados, directivos, miembros de los entes de control y colaboradores debe cimentarse en que todos personifiquen los principios y valores de la entidad, en su entrega a ella; en su integridad personal; en su coherencia y transparencia; en que eduquen con su ejemplo; en que no exijan a otros lo que ellos no están dispuestos a hacer; en su ecuanimidad y la equidad de sus decisiones; en su disposición a colaborar, compartir y dar crédito a quienes lo merezcan; en sus realizaciones y logros; en la atención que presten a sus colaboradores y en que generen a su alrededor un clima propicio para su desempeño y desarrollo.

CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS. El cumplimiento de los compromisos adquiridos y el respeto a la palabra empeñada son también un deber de observancia estricta dentro de la cooperativa, como expresión de genuino respeto por la dignidad del otro y confirmación permanente de la seriedad personal e institucional.

ÉTICA EN LAS RELACIONES COMERCIALES: 1. De manera general. Las relaciones comerciales deberán desarrollarse en ambientes estrictamente de negocios, observando las normas legales que rigen la entidad y las disposiciones del presente Código y serán regidas por la seriedad y el profesionalismo que demanda el ejercicio de las funciones, por la equidad en el trato y por el celoso cumplimiento de los compromisos adquiridos.

COALAMOS
Familia y Comunidad unidos en solidaridad

CÓDIGO DE ÉTICA Es responsabilidad del Consejo de Administración y la Gerente identificar y divulgar entre los colaboradores, aquellos negocios o actividades no financiables, en razón de los riesgos que entrañan o porque las actividades no son compatibles con el objeto social de la Cooperativa o porque afectan el medio ambiente o la misma comunidad. En el ejercicio profesional, deben tener y demostrar absoluta independencia mental y de criterio con respecto a cualquier interés que pudiere considerarse incompatible con el buen desempeño de su labor o que le reste credibilidad al mismo, o limite en su ejecución. Es por ello que se considera una falta a los principios de integridad, objetividad e independencia, recibir, o inducir a que se otorguen favores de cualquier especie -ya sea para sí mismo o para terceras personas que pongan en entredicho el cumplimiento de tales principios; de igual manera, entablar relaciones con los mismos que, por su naturaleza, también atenten contra el buen ejercicio de las labores y responsabilidades

ÉTICA EN LAS RELACIONES CON LAS ENTIDADES DEL ESTADO. Coalamos debe conocer y comprender aquellas leyes que nos conciernen en el desarrollo de las tareas contempladas en el CÓDIGO DE ÉTICA y asegurarse que las actividades de la entidad, en las que estén involucrados, sean conducidas de conformidad con ellas. Cuando en una determinada actuación no haya norma legal específica, o la norma existente admita más de una interpretación, o existan normas contradictorias sobre el tema, las actuaciones de la entidad se regirán por el criterio ético que mejor consulte el espíritu general de la ley. Las relaciones con organismos estatales o paraestatales o con entidades públicas que ejerzan funciones oficiales de vigilancia y control, se regirán siempre por las normas y procedimientos legales que por razón de sus funciones, tengan que ver con organismos estatales, deberán conducir la relación con el mayor profesionalismo, seriedad y alto nivel ético.

RESPETO POR LAS DIFERENCIAS. Coalamos, garantiza una política que permita condiciones de igualdad, oportunidad, desarrollo de actitudes, juicio individual, con sentido de responsabilidad de moral y social para todos. Las diferencias individuales deben ser entendidas como fuente de crecimiento personal y organizacional. Lo anterior significa que nadie será excluido o discriminado de la Cooperativa en razón de diferencias de raza, nacionalidad, sexo, religión o credo, edad, filiación política, procedencia, extracción social, limitaciones físicas o de salud y a las diferencias relativas a las formas de ser, pensar, sentir, actuar y vivir, siempre y cuando éstas no atenten contra los principios y valores que contemplan el presente código, los Estatutos, las leyes y las sanas costumbres.

CONVIVENCIA ARMONICA. Constituye falta que debe ser ejemplarmente sancionada, cualquier actitud disociadora, manchar el buen nombre de los demás o cualquier otra manifestación que atente contra la sana convivencia.

PROTECCIÓN Y USO RACIONAL DE LOS BIENES DE COALAMOS. Los Directivos, Administrativos y trabajadores de Coalamos deben adoptar las acciones que sean necesarias y observar las medidas de seguridad y control interno establecidas para proteger los intereses de la entidad, con respecto a actos criminales, hechos naturales, uso no autorizado, pérdida o deterioro por insuficiente protección de los bienes y el manejo brusco o desobligante de los mismos. Los bienes solo podrán ser utilizados para el mejor desempeño de sus labores, para alcanzar los fines empresariales relacionados con el logro del objetivo para el cual fueron previstos y nunca con fines diferentes o personales.

MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN. Asociados, Directivos, trabajadores y usuarios de Coalamos deben mantener en reserva la información confidencial o estratégica a la que tenga acceso, aún después de haber cesado su relación laboral, contractual o dirigencial, por lo tanto, deben abstenerse de revelar información sobre los negocios, servicios o asuntos de la entidad. Esta línea de conducta deberá ser inquebrantable en todos los casos y de forma particular con respecto a terceros que sean o puedan llegar a ser competidores, o que puedan usarla en perjuicio de los intereses de la cooperativa o de sus asociados y clientes, dentro del uso indebido de la información, para beneficiarse a sí mismo o a otros, se incluye expresamente su aprovechamiento para hacer inversiones de cualquier naturaleza u obtener beneficio o incrementos patrimoniales de cualquier orden.

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN. Toda información financiera, contable administrativa y académica de Coalamos debe ser veraz y revelar con exactitud los hechos relevantes o la verdadera naturaleza de sus transacciones y registros,

PROVECHO INDEBIDO DE LA POSICIÓN. Ninguna persona vinculada a Coalamos podrá aprovecharse de su posición para obtener ventajas o provecho de sus cargos de dirección y administración, de sus compañeros de trabajo, de los asociados o clientes. Es censurable como abuso del cargo y, por lo tanto, objeto de las más severas sanciones establecidas en los reglamentos pertinentes, el acoso laboral o sexual de quienes ejerzan posiciones de liderazgo, dirección, administración o jefatura con respecto a sus compañeros de trabajo, asociados, proveedores o clientes de la cooperativa.

CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. La defensa y protección de la naturaleza son principios éticos fundamentales de Coalamos, es deber moral para con la humanidad, que la obliga a actuar proactivamente y más allá de los principios legales, en procura de preservar un ambiente ecológicamente equilibrado, como condición necesaria para la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones.

CUIDADO DE LA SALUD Y LA VIDA. La implementación y aplicación de las normas sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad industrial y salud ocupacional son de carácter obligatorio. En desarrollo de este principio es deber de Coalamos: Identificar, evaluar y prevenir los riesgos para la salud y la vida, relacionados con las actividades que realiza la entidad y tomar las medidas conducentes a la eliminación o control de dichos riesgos, diseñar e implementar ambientes de trabajos ergonómicos, sanos y seguros, verificar al tiempo de contratar el personal y posteriormente, cuando sea necesario, el estado de salud de estos para la realización de sus tareas, con el mínimo riesgo para ellos mismos o para los demás.

EROGACIONES, PAGOS E INCENTIVOS. Ningún miembro de coalamos podrá ordenar erogaciones o pagos, que no estén dentro de la normatividad establecida, sin causa real o sin que la erogación o el pago estén debidamente soportados y directamente vinculados al giro normal de las operaciones. El otorgamiento de cualquier tipo de bonificación, incentivo o similar para los colaboradores, deberá estar precedido del cumplimiento del reglamento y demás normatividad interna definida para el efecto.

CONTROL INTERNO. Es fundamental para Coalamos, establecer un sistema adecuado de control interno para asegurar el cumplimiento de sus objetivos, estrategias y planes de negocios, el acatamiento a sus políticas y directrices, el debido uso de sus bienes y derechos, la veracidad, confiabilidad y oportunidad de sus registros y asientos contables e informes financieros. Los asociados, directivos y administrativos tienen la obligación de cumplir con los controles internos establecidos y adoptar los que se requieran con tal propósito. El desacato a ello, debe ser objeto de las sanciones que el caso amerite.

CONFLICTO DE INTERÉS. Comprenden las situaciones en virtud de las cuales la situación surge o puede surgir para los miembros del Consejo de Administración, los miembros de la junta de vigilancia, la Administración, miembros de Comités Asesores, directivos, administradores, empleados y colaboradores de coalamos y y en general, para una o más personas que deban y puedan tomar una decisión o realizar u omitir una acción en razón de sus funciones, tengan decisiones y/o incidir en la opción de escoger entre el beneficio de la respectiva entidad y cuando se identifiquen intereses, los de su familia o el de terceros, de forma que uno de estos tres últimos se beneficiarían patrimonial o extrapatrimonialmente, para sí, para sus familias o para el tercero, desconociendo un deber ético, legal, contractual o estatutario, obteniendo así un provecho de cualquier tipo que de otra forma no recibiría la operación o negocio. Quien de conformidad con el presente acuerdo se encuentre en una situación generadora de conflictos de interés o que pueda generarlos, deberá actuar de acuerdo con lo señalado en el Código de Buen Gobierno y la política que lo reglamente del código de ética.

REGLAS DE CONDUCTA. Los miembros del Consejo de Administración, de la Junta Vigilancia y los miembros de comités asesores, directivos, administradores, colaboradores de Coalamos, deberán informar al órgano al cual pertenezcan o a su superior jerárquico, según corresponda, con copia escrita a la Junta de Vigilancia y al Comité de Ética, su participación por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la Cooperativa.

En caso que el Consejo de Administración considere que dichas actividades puedan afectar los intereses de la Cooperativa, el dirigente o administrador deberá adoptar las medidas necesarias para superar el conflicto surgido. Adicionalmente, de conformidad con los principios y normas de conducta establecidos en el Estatuto, el Código de Buen Gobierno de la Cooperativa, el Código Ética, el Reglamento Interno de Trabajo, así como por la legislación vigente, los administradores y colaboradores de la Cooperativa deben abstenerse de: 1. Autorizar o participar en actividades, u operaciones contrarios a la ley, que puedan perjudicar el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades o que puedan afectar el buen nombre o los intereses de la Cooperativa 2. Realizar cualquier operación con sentimientos de amistad o enemistad. 3. Abusar de su condición de directivo, administrador o colaborador de Coalamos, para obtener beneficios, para sí o para terceros, relacionados con los productos o servicios que presta la Cooperativa o para obtener beneficios personales de proveedores, contratistas, asociados o usuarios. 4. Otorgar a los asociados cualquier tipo de preferencia que esté por fuera de los parámetros y políticas establecidos por la Cooperativa, para los diferentes negocios que realice. 5. Realizar cualquier operación que dé lugar a conflictos de interés en razón de la información que obtenga por el ejercicio de su cargo, sin dar observancia a los deberes y directrices previstas en el presente Código de ética y del buen gobierno. 6. Ocultar la existencia de un conflicto de interés en el que se encuentre incurso o abstenerse de informar a las instancias correspondientes cuando conozca fundadamente la existencia de alguno, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Código de Buen Gobierno y en las normas que lo reglamenten. 7. Realizar proselitismo político de cualquier tipo, aprovechando cargo, posición o relaciones con la Cooperativa. 8. Utilizar o compartir Información privilegiada conocida en ejecución o con ocasión de sus responsabilidades, para la obtención de un provecho para sí o para un tercero. 9. Utilizar influencias que favorezcan indebidamente a miembros de su familia, amigos, socios o personas que estén vinculados de cualquier forma con el directivo administrador o colaborador

DENUNCIAS Y SANCIONES

DENUNCIA DE CONDUCTAS ANTIÉTICAS. Toda persona que tenga relación con Coalamos está obligada a poner en conocimiento de la instancia competente, las irregularidades o cualquier comportamiento que quebrante las normas establecidas en

el presente Código de Ética. Es deber de los Directivos propiciar el clima de confianza adecuado para que los comportamientos contrarios a lo establecido en este Código, sean oportunamente denunciados. Igualmente, es obligación de los directivos y de la Junta de Vigilancia, según el caso, abocar de inmediato el conocimiento de los hechos que pudieren configurar violaciones a las normas de este Código, investigar objetivamente los mismos y adoptar oportunamente las sanciones disciplinarias y medidas que fueren pertinentes.

Cualquier denuncia sobre el incumplimiento de cualquiera de las normas, orientaciones o recomendaciones que establece el presente Código deberá ser presentada ante el Comité de Ética. De igual manera, este estamento, ante el conocimiento de una conducta sancionable, podrá iniciar de oficio el respectivo análisis. Sin excepción y cuando la naturaleza de los hechos indique la posibilidad de que la conducta esté tipificada y sancionada como delito por las normas penales, las instancias competentes, según corresponda, previas las consultas legales.

SANCIONES. Una vez estudiadas las denuncias o quejas presentadas al Comité de Ética, este organismo buscará los elementos suficientes para establecer si existe causal de sanción y para el efecto dará traslado a la Junta de Vigilancia o a la instancia competente, que, de acuerdo a la gravedad de la conducta, determinará la imposición de sanción a la misma, respetando las normas establecidas para el efecto.

El presente manual fue aprobado por el Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva los Alamos “COALAMOS”, según consta en el Acta No.31 del 22 de febrero de 2023 y rige a partir de la fecha de su aprobación.